

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Auto Interlocutorio No. 697**

Santiago de Cali, 25 de julio de 2022

Proceso: Verbal – Responsabilidad civil contractual
Demandante: Ingredión Colombia S.A.
Demandados: Internacional de Transporte de Carga S.A. – INTERCARGA S.A., Seguros del Estado S.A. Y Nelson Polo Carbonell & Cia S. En C.
Radicación: 760013103007 2020 00114 00

Sería del caso entrar a resolver sobre las excepciones previas que propuso el apoderado en común de las sociedades INTERNACIONAL DE TRANSPORTE DE CARGA S.A. – INTERCARGA S.A., y NELSON POLO CARBONELL & Cia S. En C. Sin embargo, ello no es posible dado que no puede accederse a las pruebas documentales relacionadas en la demanda, lo que impide conocer su contenido para poder resolver tales excepciones y ser valoradas integralmente junto con las demás pruebas arrojadas al expediente en caso de ser necesario resolver el fondo del asunto.

En consecuencia, y en aras de conformar adecuadamente el expediente, se requerirá al demandante para que aporte los documentos probatorios en un formato tipo PDF que permita incorporarlos directamente al proceso y de esta manera garantizar su disponibilidad y acceso de manera permanente.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE:

Primero. REQUERIR a la parte demandante para que proceda de conformidad con lo indicado en este auto a aportar la prueba documental relacionada en la demanda, lo cual deberá hacerse en un término de 5 días, en aras de dar celeridad a las actuaciones pendientes de trámite y continuar con el trámite oportuno del proceso.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

[47]

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77b10321344b60734edcc87e5e79add7bca27677adfd50b8962843eb43b1d217**

Documento generado en 25/07/2022 03:56:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>